



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

10003
Bogotá,

Señor
ANONIMO
Ciudad

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 11-08-2025 06:07:04

Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE1530 O 1 Fol:1 Anex0

Origen: Sd:707 - SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/LOPEZ ROJ

Destino: ANONIMO/ANONIMO

Asunto: COMUNICACIÓN AUTO DE ARCHIVO 061-2025 EXPEDIENTE D

Obs.:

Asunto. *Comunicación Auto de Archivo 061-2025 – Expediente Disciplinario 024-2024*

Con un cordial saludo, de manera atenta, me permito comunicarles que la Oficina Ad Hoc de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de Turismo, ordenó el archivo de una Investigación Disciplinaria mediante el Auto 061 del 28 de julio del 2025, adelantada en contra de la Doctora **CLAUDIA MARCELA PEÑA CASTRO** en calidad de Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno para la época de los hechos, por las presunta omisión de dar trámite a las solicitudes de investigación realizadas mediante denuncias anónimas bajo los radicados SDQS 3877802024 de 23 de agosto de 2024, 2024ER_2110 PQRS D de 24 de agosto de 2024, Radicado SDQS 3897052024 de 27 de agosto de 2024.

Se advierte que contra la presente providencia procede el recurso de apelación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131 y 134 de la Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021, se podrá interponer desde la fecha de expedición de la decisión hasta el vencimiento de 5 días hábiles siguientes a la comunicación respectiva.

Se entenderá surtida la comunicación, cuando hayan transcurrido 5 días a partir del siguiente día de la fecha de la entrega de la comunicación en la última dirección registrada, sin perjuicio de que se haga por otro medio más eficaz, de lo cual se dejará constancia.

Atentamente,

TATIANA LOPEZ ROJAS
Jefe Ad Hoc de la Oficina de Control Disciplinario Interno
Encargada Resolución No. 059 de 2025